

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 95/2023 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 03 de Octubre de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.097		



### LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 95/2023**  
**Expte. E1-02664-3-2023**

Objeto: "Compra Fórmula Sin Lactosa para Lactantes."  
Presupuesto Oficial: \$ 16.425.189,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 19/10/2023 -  
Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 19/10/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones.  
Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av.  
Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito  
bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja  
S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del  
Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud  
Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones -  
Av. Ortiz de Ocampo N°1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700  
Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850727 - \$ 11.565,00 - 03/10/2023**

### VARIOS

#### **Equival S.A.**

Equival S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea  
General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la sede social  
Avda. Pte. Perón 1450 - Chilecito - La Rioja, el día 20 de  
octubre del corriente año a las 8:00 horas en primera  
convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a fin de  
tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de los motivos de convocatoria fuera del plazo legal para tratar los documentos prescriptos por el inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2022.
- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- Consideración de la gestión del Presidente del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre del año 2022.
- Autorizaciones.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicar su tenencia y asistencia con una antelación no menor a tres días hábiles a la fecha de Asamblea.

**Ing. Fernando Castaño**  
Presidente Equival S.A.

**N° 29028 - \$ 15.015,00 - 26/09 al 10/10/2023**

### **Secretaría de Tierras**

#### **Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento**

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G02-00457-7-23, caratulados: "Vecinos del Barrio Bianchi Limachi s/Regularización Dominial", emplazado en el Sur de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, con una superficie aprox. de siete mil hectáreas tres mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (7 ha 3.266,80 m2), se dictó Resolución N° 628 de fecha 18 de septiembre de 2023, por el cual a través del Artículo 1°, se dispone: Declarar, "Área Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

<b>GAUSS KRUGGER</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	3418585,02	6742483,65
2	3418690,16	6742523,20
3	3418781,56	6742365,51
4	3418746,10	6742349,86
5	3418284,33	6742306,16
6	3418259,24	6742470,95
7	3418484,12	6742468,22

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8761), "Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)".

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 426 - S/c. - 29/09 al 06/10/2023**

\*\*\*

### **Secretaría de Tierras**

#### **Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00807-7-12, caratulados: "Castro Ramona Matilde s/Regularización Dominial de lote ubicado en paraje La Ramadita", se dictó Resolución de Expropiación N° 466 de fecha 31 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Dec. N° 118/07 - Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 020476, de fecha 27 de mayo de 2014, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: 4-01-58-021-613-079; Superficie Total: 1 ha 3542,18 m2; e inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 97, Folio 47, con fecha 17 de septiembre 2015. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propiedad del Sr. Armando Acosta; al Sur linda con propiedad de la Sra. Benita Marta Garay de Vera; al Este linda con Ruta Provincial N° 25; al Oeste linda con propiedad del Sr. Armando Acosta. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 31 de julio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 427 - S/c. - 29/09 al 06/10/2023**





designación fue suspendida cautelarmente respecto de sus honorarios y de Néstor Osvaldo Banno, y consideración de la aprobación de sus gestiones.

3) Consideración de la renuncia de la Directora Titular, Paula E. Bardi, suspendida cautelarmente respecto de sus honorarios.

### **Asamblea Extraordinaria**

4) Reforma del Art. 15 del Estatuto Social, para (i) hacer apelables y sujetas a los recursos pasibles de los fallos judiciales, a las resoluciones del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos de su reglamento, en el arbitraje de derecho establecido en el estatuto, para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios, iniciados hasta la fecha de la Asamblea; y (ii) Establecer la competencia de la Justicia Nacional en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios, en reemplazo del arbitraje establecido en el estatuto, desde la fecha de la Asamblea.

Se hace saber a los accionistas, que deberán acreditar su intención de participar por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea en la sede social de Km 1231,5 de la Ruta Nacional 60, departamento de Arauco, provincia de La Rioja a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas.

**Banno Néstor Osvaldo**  
Director Suplente en ejercicio

**N° 29069 - \$ 28.665,00 - 29/09 al 17/10/2023**

### **REMATES JUDICIALES**

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 18 de octubre de 2023 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Letterucci, Walter Ariel, Honda, Sedan 4 Puertas, City EXL AT, 2014, ODD857, Base \$ 2.330.900, en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 17 de octubre de 11 a 16 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen

a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3.724.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2023.

**Fabián Narváez**  
Martillero Público Nacional

**N° 29076 - \$ 4.995,00 - 03/10/2023**



### **EDICTOS JUDICIALES**

Por orden de la Sra. Jueza de Cámara, Dra. María Alejandra Echevarría, de la autorizante, Secretaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10202230000034350 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Ministerio Público de la Defensa (Niño: Baigorri Ocampo) s/Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas - Medida Precautoria", que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala N° 6 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González N° 77, de esta ciudad de La Rioja; se hace saber que se ha iniciado demanda de Supresión de Apellido Paterno, del menor Valentín Mussa Baigorri Ocampo D.N.I. N° 47.771.687, pretendiéndose la supresión del apellido paterno "Mussa" y subsistiendo el apellido materno "Baigorri Ocampo", a efectos que en lo sucesivo sea llamado "Valentín Baigorri Ocampo". En consecuencia, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local una vez por mes, durante dos meses, debiendo comparecer los oponentes dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley. Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Secretaría, 23 de agosto de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 28877 - \$ 2.405,00 - 05/09 y 03/10/2023 - Capital**

\* \* \*

#### **Carta de Ciudadanía**

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaria a cargo del Sr. Secretario Electoral Nacional Dr. Víctor Dardo Herrera, en los autos N° 7485/2023, caratulados: "Oliva Gutiérrez, Jorge Luis s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 95.752.760, de nacionalidad cubana, edad 27 años, que ingresa al país el día 26/11/2016, hijo de Jorge Luis Oliva Echenique y de Miriam Gutiérrez Pages; con domicilio en calle Base. Gral. San Martín N° 1502 del B° Antártida 2, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo n° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría, 23 de agosto de 2023.

**Dr. Víctor Dardo Herrera**  
Secretario Electoral

**N° 29008 - \$ 2.035,00 - 19/09 y 03/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "B"- Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos

caratulados: Expte. N° 30102230000035512 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Ochova, Jorge Andrés - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre un inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 1 - Parcela "60", ubicado en acera Noreste de calle 25 de Mayo, esquina Yapeyú, barrio Municipal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Suroeste de calle de su ubicación 16,35 m más una ochava de 5,12 m2, en esquinero Suroeste, en su contrafrente Noreste mide 15,24 m, en su lado Noroeste 46,22 m y en su lado Sureste 46,44 m, encerrando así una superficie de 711,20 m2. Colinda al Suroeste con calle 25 de Mayo; al Noroeste calle Yapeyú; al Noreste con vías del Ferrocarril General Belgrano y al Sureste con lote 2 de Manuel y Ricardo Vera. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 14 de setiembre de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 28996 - \$ 5.550,00 - 19 al 03/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber que en los autos Expte. N° 3010218000001849 - Letra "L" - Año "2018", caratulados: "Lirio Juan s/Quiebra", que tramitan ante este tribunal, se ha declarado la conversión de la quiebra a concurso preventivo, respecto del Sr. Juan Demetrio Lirio, D.N.I. N° 16.742.047, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 91, B° Centro, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, calificándolo de Pequeño Concurso - Arts. 288 y sig. Ley 24.522 y modif. Ley 26.086 con todos los efectos previstos en la legislación concursal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designada, Cr. Liliana Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117, 4° Piso Oficina "I", B° Centro, de la ciudad de La Rioja, hasta el día 24 de noviembre de 2023. Se ha fijado el día 01 de febrero de 2024 para que la Síndico presente el informe individual que establece el Art. 35 LCQ, y el día 1 de abril de 2023 para la presentación del informe general (Art 39 LCQ). Publíquese por 5 (cinco) días.

Secretaría, 17 de agosto de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**N° 28998 - \$ 5.550,00 - 19/09 al 03/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "B" a cargo de la Secretaria Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201220000032189 - Año 2022 - Letra "E", caratulados: "Escobar, Esther Andrea - Sucesión Ab Intestato", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios de la extinta, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 11 de noviembre de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 29017 - \$ 3.700,00 - 22/09 al 06/10/2023 - Chilecito**



La Dra. Norma A, de Mazzucchelli, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Unipersonal, Sala "9", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10401220000032293 - Letra "N" - Año 2023, caratulado: "Negocios LAR S.R.L. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "Negocios LAR S.R.L.", CUIT 30-71633329-5, con domicilio en Ruta 5 Km 6 y 1/2, B° Parque Industrial, de la ciudad de La Rioja, designándose como Síndico al Cr. Hugo N. Pedernera, domiciliado en Hipólito Irigoyen 250 Piso 6 "F", ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 12/10/23 fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos concursales.

Secretaría, 21 de septiembre de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 29020 - \$ 13.650,00 - 22/09 al 06/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara 2° en lo Civil, Comercial, y de Minas, Sec. "A", Sala "6" Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10201230000034055 - "A"- 2023, caratulado: "Armesto Darío Rubén - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "Armesto Darío Rubén", CUIT 20-24558802-0, con domicilio en Jorge Newbery 400, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico al Cr. Luis Troncoso Niebas, domiciliado en Las Heras 1340, B° Parque Sud, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 21/11/2023, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos concursales.

Secretaría, 21 de septiembre de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 29021 - \$ 10.920,00 - 22/09 al 06/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. N° 30102230000034893 - Letra "Q" - Año 2023, caratulado: "Quintero, Nazareno Gonzalo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante este Excm. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en paraje "Las

Lomitas", departamento Chemical, provincia de La Rioja, compuesto de dos fracciones, cuya matrícula catastral de la Primera Fracción es: Dpto.: 12; "4-12-03-332-829-537", con superficie total es de veinte hectáreas nueve mil novecientos setenta y dos metros cuadrados con diecisiete metros cuadrados (20 ha 9972,17 m<sup>2</sup>); y la matrícula catastral de la Segunda Fracción es: Dpto. 12; "4-12-03-332-245-340", con una superficie total de cuatro hectáreas dos mil ciento veinticuatro con quince metros cuadrados (4 ha 2124,15 m<sup>2</sup>). Los linderos de la Primera Fracción son los siguientes: al Noroeste con propiedad de José Oyola; al Noreste con camino vecinal de paraje "Las Lomitas"; al Oeste con propiedad de Héctor Paz, y al Sur y Este con camino vecinal de paraje "Las Lomitas". Los linderos de la Segunda Fracción son los siguientes: al Noroeste con camino vecinal de paraje "Las Lomitas", al Noreste con propiedad de Luis Oyola, y al Sur y Oeste con camino vecinal de paraje "Las Lomitas". Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

Secretaría, 20 de septiembre de 2023.

**Estela Nieves de Sánchez**  
Prosecretaria

**N° 29024 - \$ 8.325,00 - 26/09 al 10/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

El señor Juez de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Alejandro A. Aquiles, Secretaría Única a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet, hace saber que en los autos Expte. N° 4360 - Letra "A" - Año 2017, caratulado: "Andrada, Teresita del Valle / Información Posesoria", que se tramitan por ante este Juzgado, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle Catamarca s/n de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 1, Parc.: 100. Sus medidas son las siguientes: al Sur mide veintiocho metros con cincuenta centímetros (28,50 m); al Norte mide veintiocho metros con ocho centímetros (28,08 m); en su costado Oeste mide ochenta y tres metros con veinte centímetros (83,20 m), y en su costado Este mide ochenta y siete metros con veintinueve centímetros (87,21 m), lo que hace una superficie total de dos mil doscientos veintiocho metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados (2.228,39 m<sup>2</sup>). Los linderos son los siguientes: al Sur con calle Catamarca; al Norte con propiedad de la sucesión Enoc Dunkel; al Oeste con propiedad de Daniel Andrés Britos, y al Este con propiedades de Nicolás José María Corzo y sucesión Modesto Vera. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

Secretaría, 20 de septiembre de 2023.

**Dra. Araceli N. Díaz Marmet**  
Secretaria

**N° 29025 - \$ 7.400,00 - 26/09 al 10/10/2023 - Chamental**



El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, Secretaría “A” de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. 30101230000034025 - Letra G - Año 2023, caratulados: “Gachón Cecilia Viviana / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”;

hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en paraje “Las Herreras” también llamado “El Chulito. La Tormenta” ubicado sobre Ruta Nacional 38 Km 301, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, conforme a los Planos de Mensura, los inmuebles responden a las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Dpto.: 12; 4-03-322-529-186 y 4-12-03-322-492-218; mediante Disposición N° 026307, de fecha 06 de marzo de 2023. Poseen una superficie de: Inmueble 1: 7 ha 0.117.92 m2. Inmueble 2: 1.757 ha 0.244,95 m2. Colindan: Inmueble 1: al Norte y Sureste, con sucesión de Cipriano Fernández y al Oeste con Ruta Nacional N° 38. Inmueble 2: al Norte con Cevero Doril Quintero y Gerónima del Carmen Britos de Quinteros, al Este: con Ruta Nacional N° 38 y sucesión de Cipriano Fernández; al Oeste: con Reserva Minera Pc. D. y al Sur: con Ramón Domínguez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 20 de septiembre de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 29026 - \$ 7.400,00 - 26/09 al 10/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Sala “7” a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital, provincia de La Rioja sobre la acera Noroeste de calle La Merced, el cual consta de los siguientes datos catastrales: Nomenclatura Catastral: Dpto. “01”, Circunscripción “I”, Sección “B”, Manzana “33”, Parcela “V” que está ubicada en la provincia de La Rioja, departamento Capital sobre la acera Noroeste de calle La Merced y mide: de frente al Sureste seis metros cuarenta y tres centímetros (6,43 m), al Noreste una línea quebrada formada por 8 segmentos que miden nueve metros veintidós centímetros (9,21 m), quince centímetros (0,15 m), dos metros ochenta y cinco centímetros (2,85 m), un metro ochenta centímetros (1,80 m), dos metros ochenta y cinco centímetros (2,85 m), dieciséis metros setenta y nueve centímetros (16,79 m), doce metros setenta centímetros (12,70 m) y tres metros sesenta y ocho centímetros (3,68 m), al Noroeste diecinueve metros cincuenta y seis centímetros (19,56 m) y en su lado al Sudoeste formado por 5 segmentos que miden dieciocho metros veintisiete centímetros (18,27 m), dos metros ochenta y cinco centímetros (2,85 m), un metro ochenta centímetros (1,80 m), dos metros ochenta y cinco centímetros (2,85 m), y diez metros diez centímetros (10,10 m) con una Superficie Total: doscientos treinta y ocho metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados (238,22 m2) y lindado al Sureste con calle de su ubicación La Merced, al Noreste con parcela “U”, Noroeste con propiedad de Hugo Ricardo y Hugo Leopoldo Mercado y al Suroeste con lote “X”, Padrón número 01-53881,

Disposición número 026253 de fecha 13 del mes de febrero del año 2023. A comparecer a estar en derecho, en los autos Expte. N° 10402230000034209 - Letra R - Año 2023, caratulados: “Ruiz Herrera, Alexia Carolina / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)” dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C.

Secretaría, 28 de agosto de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29031 - \$ 9.250,00 - 26/09 al 10/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil “B”, Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados Expte. N° 30102230000033747 - Año 2023 - Letra A, caratulados: “Acevedo, José Desiderio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”. Sobre dos (2) inmuebles Nomenclaturas Catastrales: 1) 4-14-13-022-286-542 ubicado en acera Noroeste de Ruta Provincial N° 32, camino a Milagro, paraje Los Tellos, departamento General Ocampo, provincia de La Rioja. 2) 4-14-13-022-015-135 ubicado en acera Noroeste de Ruta Provincial N° 32 camino a Milagro, paraje Los Tellos, departamento General Ocampo, provincia La Rioja. Inmueble I: Mide: Partiendo del Punto 1 en dirección Noroeste en un ángulo de 107°34'41”, recorre 200,86 m hasta el Punto 2, gira en dirección Norte en un ángulo de 125°54'47” recorre 67,86 m hasta el Punto 3; gira al Oeste en un ángulo de 274°18'28” recorre 528,75 m hasta el Punto 4, gira al Norte en un ángulo de 93°56'51” y recorre 64,96 m hasta el Punto 5, gira al Noreste en un ángulo de 100°39'03” recorre 60,77 m hasta el Punto 6, donde gira al Norte en un ángulo de 251°07'15” recorre 29,77 m hasta el Punto 7, donde gira al Oeste en un ángulo de 282°20'01” recorre 19,76 m hasta el Punto 8, donde gira al Norte en un ángulo de 78°19'17” recorre 50,04 m hasta el Punto 9, donde gira al Este en un ángulo de 94°47'15” recorre 42,18 m hasta el Punto 10, donde gira al Noreste en un ángulo de 256°15'59” recorre 422,33 m hasta el punto 11, donde gira al Este en un ángulo de 101°24'08” recorre 558,79 m hasta el Punto 12, donde gira al Sureste en un ángulo de 129°20'02” y recorre 57,59 m hasta el Punto 13 donde gira al Noreste en un ángulo de 274°16'24” recorre 196,83 m hasta el Punto 14, gira al Norte en un ángulo de 225°38'47” recorre 9,54 m hasta el Punto 15, donde gira al Noroeste en un ángulo de 232°34'08” recorre 69,99 m hasta el Punto 16, gira al Noreste en un ángulo de 105°21'36” recorre 345,00 m hasta el Punto 17, continua al Noreste en un ángulo de 159°21'43” recorre 73,86 m hasta el Punto 18, gira al Sureste en ángulo de 114° 25'36” recorre 46,26 m hasta el punto 19, gira al Noreste en un ángulo de 245°40'14” recorre 1.301,31 m hasta el punto 20, donde gira al Noroeste en un ángulo de 278°47'33” recorre 100,57 m hasta el Punto 21, gira al Norte en un ángulo de 109°00'36” recorre 282,49 m hasta el Punto 22, gira al Noroeste en un ángulo de 255°41'13” recorre 83,83 m hasta el Punto 23, donde gira al Noreste en un ángulo de 109°13'01” recorre 1.073,30 m hasta el Punto 24, gira al Sureste en un ángulo de 92°23'00” recorre 1.343,50 m hasta el Punto 25, gira al Sureste en un ángulo de 124°31'47” recorre 972,47 m



hasta el Punto 26, gira al Suroeste en un ángulo de  $100^{\circ}27'56''$  recorre 757,25 m hasta el Punto 27, gira al Noroeste en un ángulo de  $72^{\circ}01'10''$  recorre 68,01 m hasta el Punto 28, gira al Suroeste en un ángulo de  $298^{\circ}32'26''$  recorre 270,23 m hasta el punto 29, continua en igual dirección en un ángulo de  $166^{\circ}24'49''$  recorre 127,15 m hasta el Punto 30, gira la Suroeste en un ángulo de  $219^{\circ}27'07''$  recorre 40,05 m hasta el Punto 31, gira al Suroeste en un ángulo de  $144^{\circ}01'14''$  recome 128,87 m hasta el Punto 32, continua en igual dirección en un ángulo de  $185^{\circ}21'46''$  recorre 1.541,30 m hasta el Punto 33, gira al Noroeste en un ángulo de  $73^{\circ}13'33''$  recorre 56,58 m hasta el Punto 34, en igual dirección en un ángulo de  $202^{\circ}44'17''$  recorre 29,35 m hasta el Punto 35, gira al Oeste en un ángulo de  $228^{\circ}32'26''$  recorre 116,79 m hasta el Punto 36, gira al Noroeste en un ángulo de  $148^{\circ}52'10''$  recorre 250,00 m hasta el Punto 37, gira al Suroeste en un ángulo de  $288^{\circ}00'59''$  recorre 162,44 m hasta el Punto 38, gira al Suroeste en un ángulo de  $126^{\circ}31'38''$  recorre 150,88 m hasta el Punto 39, gira al Sur en un ángulo de  $236^{\circ}41'22''$  recorre 36,17 m hasta el Punto 40, continua en igual dirección en un ángulo de  $188^{\circ}12'21''$  recorre 104,50 m hasta el Punto 41, gira al Suroeste en un ángulo de  $141^{\circ}25'05''$  recorre 171,96 m hasta el Punto 42, continua en igual dirección en un ángulo de  $186^{\circ}02'01''$  recorre 56,32 m hasta el Punto 43, gira levemente al Sur en un ángulo de  $212^{\circ}00'22''$  recorre 93,60 m hasta el Punto 44, gira al Suroeste en un ángulo de  $117^{\circ}17'50''$  recorre 436,34 m hasta el Punto 1 de partida, encerrando así una Superficie de 448 ha 6.546,88 m<sup>2</sup>, Matrícula Catastral 4-14-13-022-286-542. Linda: al Suroeste con vías del FF.CC. y Miguel Nicolás Lucero y Ruta Provincial N° 32 camino a Milagro, Cintia Calderón; al Noroeste con José Nievas, Anselmo Luna y Eduardo Zárate, al Oeste con José García y Noreste y Sureste sucesión de José Rosa. Inmueble II: Mide: partiendo del Punto 45 en dirección Noreste en un ángulo de  $61^{\circ}26'04''$  recorre 471,87 m hasta el Punto 46, gira al Este en un ángulo de  $154^{\circ}16'40''$  recorre 280,33 m hasta el Punto 47, donde gira al Suroeste en un ángulo de  $17^{\circ}37'44''$  recorre 720,59 m hasta el Punto 48, donde gira al Noroeste en un ángulo de  $126^{\circ}39'32''$  recorre 23,02 m hasta el Punto 45 de partida, encerrando así una superficie de 3 ha 5.358,95 m<sup>2</sup>. Linda: al Sureste con Ruta Provincial N° 32 camino a Milagro, al Noroeste con FF.CC. y Noreste José Sosa. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 31 de agosto de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29034 - \$ 28.675,00 - 26/09 al 10/10/2023 - Chemical**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Ávila Marcelino Ariel, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 5010120000032342 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vilches Claudia del Valle s/Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley a los que se consideren con derecho, y a los colindantes Margarita Filomena Escudero y/o sus herederos, sobre el inmueble que se identifica con Nomenclatura N° 15;4-15-12-034-757- 404, superficie de treinta y dos hectáreas con ocho mil cuarenta y seis metros con ochenta y tres centímetros, (32 ha 8046.83

m<sup>2</sup>) a nombre de la poseedora Claudia del Valle Vilches, Cuil: 27-23313954-3, ubicado en la localidad de Chepes, departamento Rosario V. Peñalosa, Pcia. de La Rioja, aprobado provisoriamente por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 025771, de fecha 04 de julio del año 2022.

Secretaría, 18 de septiembre de 2023.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 29040 - \$ 5.087,00 - 29/09 al 17/10/2023 - Chepes**

\* \* \*

El Juez de Cámara de la Sala Unipersonal de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría Civil y Comercial "A", en autos Expte. N° 30101230000032965 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Oviedo Marina Blanca - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "Un inmueble ubicado sobre calle pública del paraje Poleo, del departamento Chamental, provincia de La Rioja, el que se designa como, Parcela Sesenta (60) de la Manzana Uno (01) de La Sección "B", Circunscripción "II" del departamento Chamental, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Nor-Oeste desde el vértice "1" al vértice "2" sobre calle pública mide diez metros (10,00 m), de allí en ángulo de  $92^{\circ}03'58''$  cambia su rumbo hacia el Sud-Este midiendo veintiséis metros (26,00 m) hasta el vértice "3"; de allí en ángulo de  $87^{\circ}56'02''$  cambia su rumbo hacia el Sud-Oeste y recorre diez metros (10,00 m) hasta el vértice "4"; de este gira en ángulo de  $92^{\circ}03'58''$  cambiando su rumbo hacia el Nor-Oeste recorriendo veintiséis metros (26,00 m) hasta el vértice "1" cerrando la figura geométrica con un ángulo de  $87^{\circ}56'02''$ ; todo lo cual hace una Superficie Total de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (259,83 m<sup>2</sup>). Colindancias: al Nor-Oeste: con calle pública; al Nor-Este con Roxana Ávila; al Sud-Este línea de Ribera - Río Seco y al Sud-Oeste con Juan Cabane. Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 1, Parcela: 60. Según Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P. del C.A. N° 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025880 de fecha 19 de agosto del año 2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C.

Secretaría, 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 29053 - \$12.025,00 - 29/09 al 17/10/2023 - Chemical**



El Juez de Cámara de la Sala Unipersonal de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría Civil y Comercial "A", en autos Expte. N° 30101220000031706 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vera, Manuel Primitivo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "Un inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo N° 422 de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja, el que se designa como, Parcela Uno (01) de la Manzana Sesenta y Cinco (65) de la Sección "A", Circunscripción "I" del departamento Chamental, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Sud-Este desde el vértice "1" al vértice "2" sobre Ruta Nacional N° 79 mide cuarenta y seis metros con dieciséis centímetros (46,16 m), de allí en ángulo de 86°50'52" cambia su rumbo hacia el Nor-Oeste midiendo treinta y siete metros con catorce centímetros (37,14 m) hasta el vértice "3"; de allí en ángulo de 84°24'43" cambia su rumbo hacia el Nor-Este y recorre cuarenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros (47,52 m) hasta el vértice "4"; de este gira en ángulo de 93°16'37" cambiando su rumbo hacia el Sud-Este recorriendo treinta metros (30,00 m) hasta el vértice "1" cerrando la figura geométrica con un ángulo de 95°27'48"; todo lo cual hace una Superficie Total de un mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.567,65 m2). Colindancias: al Sud-Este: con Ruta Nacional N° 79; al Sud-Oeste con calle 25 de Mayo; al Nor-Oeste con propiedad de Praxedes Berta Farías y al Nor-Este con Vías del F.F.C.C. Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 1, Parcela: 65. Según plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P. del C.A. N° 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025819 de fecha 29 de julio del año 2022". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaría

**N° 29055 - \$ 12.025,00 - 29/09 al 17/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, en autos "Tomassini, Rodolfo Alberto - Declaratoria de Herederos" - Expte. 6002412, cita y emplaza a los herederos de Heriberto Domingo Tomassini DNI 6.485.545 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Monfarrell, Ricardo Guillermo (Juez).

**Agopian Karina Ingrid**  
Prosecretario Letrado

**N° 29062 - \$ 2.775,00 - 29/09 al 17/10/2023 - Córdoba**

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0259-3-23, caratulados: "Sin Excusa S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja, a los 05 días del mes de julio de 2023. Socios: Sra. Pérez Torre María Candela, argentina, fecha de nacimiento 20/12/90, de estado civil soltera, de profesión nutricionista, Documento Nacional de Identidad número 35.479.202, CUIL N° 27-35479202-3, con domicilio en Alberdi N° 420, B° Centro, ciudad de La Rioja, departamento capital de la provincia de La Rioja, y Sra. Pérez Torre Poma María Constanza, argentina, fecha de nacimiento 15/12/92, de estado civil soltera, de profesión odontóloga, Documento Nacional de Identidad número 37.302.323, CUIL N° 27-37302323-5, con domicilio en calle 8 de Diciembre esq. Pasaje Tasiuka 963 2 2, B° Tiro Federal, ciudad de La Rioja, departamento Capital de la provincia de La Rioja; 2) Denominación: "Sin Excusa S.R.L.". 3) Domicilio: calle Dardo Rocha N° 131, B° Ferroviario, de esta ciudad Capital de la Rioja, provincia de La Rioja. 4) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a: 1) Prestación de Servicios y Venta de Artículos y Mercadería: elaboración, fabricación, industrialización, almacenamiento, comercialización mayorista y minorista, intermediación, representación, distribución, importación y/o exportación de productos alimenticios en general, y de bebidas con y/o sin alcohol. Podrá prestar servicios destinados a la alimentación, provisión y venta de alimentos crudos, cocidos, congelados, conservados y termoestabilizados; todo tipo de comidas, viandas y refrigerios; la prestación o contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría, prestación de servicios de catering a particulares y empresas y elaboración de comidas para banquetes, aniversarios, fiestas, así como la gestión y organización de eventos sociales; el alquiler, montaje o venta de mobiliario, vajillas, mantelerías, cuberterías, electrodomésticos y aparatos de cocina; servicios gastronómicos; servicio de catering, comidas elaboradas, rotisería y todo tipo de alimentos ya procesados y preparados para el consumo directo, elaborados por cuenta propia o de terceros. Prestación de servicios de gastronomía, y en general cualquier actividad relacionada en la actualidad y en el futuro, la prestación de servicios en general y enseñanza de toda clase de actividades relacionadas con el rubro de la gastronomía; 2) la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos tanto de gastronomía, como para la prestación de los servicios mencionados; 3) Explotación comercial del rubro bar, confitería, restaurante, pizzería, lomitería, parrillada, cafetería, heladería, quiosco, con despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; 4) Asesoramiento y consultoría: sobre temas de salud, nutrición, informes, investigación, asesoramiento en materia logística, marketing, comunicación institucional, imagen empresarial, investigación de mercado y capacitación relacionada con salud y nutrición (Para desarrollar las actividades incluidas en el presente objeto social, las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por medio de la contratación de profesionales con título habilitante en la materia). Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones conforme el Código Civil y Comercial de la Nación. 5) Duración: treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción. 6) Capital Social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por mil cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: la socia Pérez Torre María Candela, aporta la cantidad de cuotas



ochocientas (800), de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), que representan el 80% del capital total aportado, y la socia Pérez Torre Poma María Constanza, aporta la cantidad de doscientas (200) cuotas, de Pesos Mil (\$ 1.000), cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil, lo que representa el 20% del capital total aportado, los socios integran la totalidad de dicho capital suscripto de la siguiente manera el 25% que corresponde a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) serán depositados en la cuenta de la empresa y será acreditado posteriormente, Registro Público de Comercio, área dependiente de la Inspección General de Justicia de la Provincia. El 75 % restante será integrado, posterior a la inscripción en el plazo de dos (2) años. 7) Administración y Representación: Su socio gerente la Sra. Pérez Torre María Candela, D.N.I. N° 35.479.202, cuyos demás datos constan supra durará por toda la vigencia de la sociedad, con posibilidad de reelección indefinida. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 21 de septiembre de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29065 - \$ 13.650,00 - 03/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 4010223000035314 - Letra "S" - Año 2023, caratulado: "Saladino Mario Daniel s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante: o Mario Daniel Saladino DNI N° 11.027.267, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° CPC). El presente edicto se publicará por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Aimogasta, 11 de septiembre de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 29070 - \$ 3.700,00 - 03 al 20/10/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Dr. Alberto Miguel Granados, ha ordenado la publicación por un día del Acta N° 2 en autos expedientes N° 641/2023 caratulados: Álvarez Distribuciones S.R.L. s/Cesión de Cuotas, la que dice textualmente: "En la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a los cinco días del mes de diciembre del año 2022, siendo la hora 20 (veinte) se reúnen los socios de la firma Álvarez Distribuciones S.R.L. con el domicilio legal ubicada en calle San Francisco N° 626 de la ciudad de Chilecito, la totalidad de los socios, Ramón Bacilio Álvarez y Juana Cecilia Akiki a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Cesión de cuotas sociales por parte de los actuales socios de la firma, manifestando en este acto dicha voluntad de ceder en su

totalidad. En este acto solicita la palabra el Socio Ramón Bacilio Álvarez DNI 6.721.074, quien manifiesta su decisión y voluntad de Ceder sus cuotas sociales al Sr. Luis Eduardo Álvarez DNI 23.631.146, acto seguido, solicita la palabra la Socia Gerente Sra. Juana Cecilia Akiki DNI 5.016.978, quien manifiesta también su decisión y voluntad de Ceder sus cuotas sociales al Sr. Luis Eduardo Álvarez DNI 23.631.146, ambas cesiones de cuotas realizadas por los actuales y únicos socios, atento a que de esta forma la Sociedad quedará conformada por un solo socio, en caso de que acepte la Cesión que aquí se efectúa, la que se le informará, dentro del término de cinco (5) días como plazo máximo y se reunirán nuevamente los socios a los efectos de que conste en Acta la voluntad y aceptación del aquí Cesionario propuesto por los socios para efectuar los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio. No habiendo otro tema que tratar se cierra el acto a horas veintiuno y treinta (21:30) del día supra indicado firmando la presente Acta la totalidad de los Socios cuya decisión aquí adoptada se ha tomado por unanimidad. Firmada por Juana Cecilia Akiki. D.N.I. 5.016.978 y Ramón Bacilio Álvarez D.N.I. 6.721.074. Chilecito, 30 de agosto de 2023.

**Silvina del Valle Orquera**  
Jefa de Despacho

**N° 29071 - \$ 6.552,00 - 03/10/2023 - Chilecito**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 195/23 de fecha 25/08/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0316-5-23, caratulados: "Saddi S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo que mediante Contrato Social, confeccionado el día 25 de julio de 2023 y certificado por ante Escribano Público se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, integrada por el Sr. Saddi Miguel Ángel DNI N° 12.815.742 - CUIT N° 20-12815742-6, de profesión comerciante, casado con domicilio en Avda. San Martín y José M. Paz, ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, el Sr. Saddi Martín Miguel DNI N° 32.240.846 CUIT N° 20-32240646-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en case Joaquín V. González N° 50, ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, la Srta. Saddi María Belén DNI N° 30.768.870, CUIT N° 27-30768870-6 de profesión comerciante, soltera con domicilio en Avda. San Martín y José M. Paz, ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, y la Srta. Saddi María Florencia DNI N° 38.005.513, CUIT N° 27-38005513-4 de profesión comerciante, soltera con domicilio en Boulevard Illia, N° 416, 13 B, B° Nueva Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación "Saddi S.A.S. Domicilio Social Av. San Martín y José M. Paz., ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: Realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el país, las siguientes actividades: explotación, alquiler, administración de Estaciones de Servicios, compra-venta de combustibles, transporte terrestre de productos derivados del petróleo, compra-venta de repuestos y accesorios para automotores, lavadero de autos. Capital: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00), aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones Saddi, Miguel Ángel aporta el treinta y cinco por ciento del



Capital Social, que es equivalente a Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), o sea trescientos cincuenta (350) cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una, Saddi, María Belén aporta el treinta por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) o sea trescientas (300) de cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), Saddi, Martín Miguel aporta el treinta por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00), o sea trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), y Saddi, María Florencia aporta el cinco por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) o sea cincuenta (50) de cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). La Administración y representación legal de la firma Social estará a cargo del Sr. Saddi, Miguel Ángel, por un plazo indeterminado. Edicto por un día.

Secretaría, setiembre de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29072 - \$ 8.736,00 - 03/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por Disposición IGJ (E) N° 197/23 de fecha 26 de setiembre de 2023, Expte. N° C-023-0141-6-23, caratulados: "Sanatorio Rioja S.A. c/Cambio de Directorio" ha ordenado la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, a efectos de tomar conocimiento del Nuevo Directorio aprobado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 de fecha 17 de diciembre de 2022, celebrado por la firma Sanatorio Rioja S.A. por el término de 2 ejercicios. Presidente: Sergio Andrés Torre, DNI 22.958.640, CUIT 20-22958640-9, argentino, con domicilio en Dorrego N° 199, Contador, casado, nacido el 08/11/1972; Vicepresidente: Juan Manuel Páez, DNI 29.138.207, CUIT 20-29138207-0, argentino, con domicilio en Santa Fe N° 505, médico, casado, nacido el 30/12/1981; Vocal: Adrián Herrera Gómez, DNI 26.555.181, CUIT 20-26555181-6, argentino, con domicilio Av. Castro Barros N° 1253, médico, casado, nacido el 09/05/1978; Director Suplente: Emilio Mario Castro López, DNI 27.632.457, CUIT 20-27632457-9, argentino, con domicilio calle pública s/n B° Breas del Golf, contador, casado, nacido 28/11/1979.

Secretaría - La Rioja, setiembre de 2023

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29073 - \$ 3.276,00 - 03/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El Inspector General de Justicia Sr. Jacob Emanuel Saul, mediante Disposición N° 170/23 de fecha 22/09/23 en Expte. N° C02-30182-3-23, caratulados: "Inova Construcciones S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena la publicación por un día de acuerdo a lo establecido en la L.S.C. Instrumento Privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja a los 02 días del mes de mayo de 2023, los socios: Asís Serrano, Pablo Ibrahim, DNI N° 38.222.128, CUIL 20-38222123-2, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 27/01/1995, de profesión

ingeniero industrial, domiciliado en calle Callao N° 210, B° Vargas de esta ciudad y Asís Serrano, Yasmin Catalina, DNI N° 34.992.235, CUIL 27-29138360-0, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 01/02/1990, de profesión Lic. en Educación Primaria; domiciliada en calle Callao N° 210, B° Vargas de esta ciudad. Denominación: Inova Construcciones S.R.L. Capital Social: Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00), que se divide en 5.000 cuotas de Pesos Mil con 00/100 (\$ 5.000,00) cada una, aporte integrado en dinero efectivo, suscribiéndose e integrándose de la siguiente manera: Asís Serrano, Pablo Ibrahim, 4.500 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00), que es equivalente a Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000,00), lo que representa el 90% del capital social y Asís Serrano, Yasmin Catalina, 500 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00), que es equivalente a Quinientos Mil (\$ 500.000,00), lo que representa el 10% del capital social. Dichos aportes se realizan en dinero. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Domicilio: calle Callao N° 210 de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta (30) años, contados a partir de la inscripción. Objeto Social: La Sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia; de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: I) Comerciales y Servicios: a) Materiales y elementos para la construcción: compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación, al por mayor y al por menor de materiales de construcción de cualquier tipo y sus accesorios, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compra venta, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, tales como cemento, hierro, cal, placas de yeso, etc. Compra, venta, comercialización y distribución de artículos de ferretería, grifería, artefactos sanitarios, artefactos eléctricos, cables, revestimientos interior y exterior, pinturas, esmaltes, aberturas de madera y aluminio, puertas, portones, vidrios y todo tipo de herramientas para el rubro. Servicio de asesoramiento en materia de refacciones, remodelaciones y decoración de interiores. b) Construcción: obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación, y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de obras eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes; pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, galpones y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de viviendas, unifamiliares y sociales, residenciales y no residenciales, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, reparación y refacción en general. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y



urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. II) Licitaciones y Concursos: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en acuerdo de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial, Municipal o de cualquier otra índole. III) Servicios: mediante alquileres de bienes muebles e inmuebles, mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, representación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales. La sociedad está facultada para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social y toda otra actividad que se relacione con la producción o intercambio de bienes y servicios. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Asís Serrano, Pablo Ibrahim, D.N.I. N° 38.222.128 como Socio Gerente, durará en su cargo por tiempo indeterminado mientras mantenga su buena conducta y hasta su remoción por decisión de Reunión de Socios tomada con el voto de la mayoría absoluta de los mismos. La fiscalización estará a cargo de los socios. Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance anual el 31 de marzo de cada año. Secretarías, setiembre de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29074 - \$ 16.653,00 - 03/10/2023 - Capital**

\*\*\*

Chilecito, dieciséis de junio de dos mil veintitrés. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20201230000034621 - Año 2023 - Letra P, caratulados: Páez, Nicolás Francisco, Páez, Sixto Ramón - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, nomenclatura catastral: Dpto. 07, Sección A, Mza 68, Parcela am, ubicado en calle San Martín N° 348 de esta ciudad de Chilecito, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria. Chilecito, La Rioja, 25 de agosto de 2023.

**Margot Chade**

Secretaria

**N° 29075 - \$ 2.775,00 - 03 al 10/10/2023 - Chilecito**

La Sra. Jueza de la Cámara Única, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes - Dpto. Rosario Vera Peñaloza - Pcia de La Rioja, a cargo de la Dra. María Alejandra López, cita y emplaza, por treinta días (30) a partir de la publicación de este edicto a herederos, legatarios y acreedores, y toda persona que se considere con derecho respecto de los bienes de los extintos García José Armando DNI N° 11.578.790, y Montivero Ramona Liliana DNI N° 13.274.774, a comparecer a juicio en autos Expte N° 50101230000034651 - Sec "A" - Año 2023, caratulados: "García José Armando y Otra / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día (Art. 2.340 C.C. y C.N.).

Secretaría, 05 de septiembre de 2023.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**

Secretario

**N° 29077 - \$ 740,00 - 03/10/2023 - Chepes**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° "30101220000031903" - Letra "N" - Año "2022", caratulados: "Nieto, Verónica / Declaratoria de Heredero", tramitados por ante la Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Verónica Nieto, DNI 3.491.045, bajo apercibimiento de ley. Secretarías, 27 de septiembre de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**

Secretaria

**N° 29078 - \$ 647,50 - 03/10/2023 - Chamental**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102190000020217 - Letra "Z" - Año "2019", caratulados: "Zalazar, Rafael Gavino / Sucesión Ab Intestato", tramitados por ante la Secretaría "B", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Rafael Gavino Zalazar, L.E. 2.992.078, bajo apercibimiento de ley. Secretarías, 18 de agosto de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**

Secretaria

**N° 29079 - \$ 647,50 - 03/10/2023 - Chamental**



El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto A. Romero, en autos Expte. N° 20101231000024177 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Alive, Delfor Antonio; Reyes de Alive, Antonia Irene - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Autorizante; ordena publicar edictos en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por una (01) vez, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes: Alive Delfor Antonio D.N.I. N° 6.716.222 y Antonia Irene Reyes de Alive D.N.I. N° 4.299.033, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 21 de septiembre de 2023.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaria

**N° 29081 - \$ 832,50 - 03/10/2023 - Chilecito**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 159 de fecha 14/09/2023 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. N° C023-0287-9-23, caratulados: "El Tarta S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Escudero, Jorge Enrique, argentino, nacido el 27 de julio de 1964, D.N.I. N° 16.868.694, CUIL N° 20-16868694-4, de estado civil soltero, de profesión Analista de Sistema en Computación, con domicilio en calle Chuquisaca N° 927, B° Cochangasta y la Sra. Saavedra Calvo, Verónica Rosana, argentina, nacida el 17 de marzo de 1974, D.N.I. N° 23.977.208, CUIL N° 27-23977208-6, de estado civil divorciada, de profesión abogada, con domicilio en calle Chuquisaca N° 927, B° Cochangasta, ambos de la ciudad Capital de La Rioja, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "El Tarta S.R.L.". Domicilio Social: calle Chuquisaca N° 927, B° Cochangasta, de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades a saber: A) Agropecuaria: Desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, cereales y semilleros, ya sea mediante la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos propios o de terceras personas. Cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería; ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Explotación de cultivos intensivos, extensivos y especiales tales como semillas,

olivios, citrus y otros; forestación, viveros y floricultura; administración y/o explotación de establecimientos ganaderos, avícolas, apícolas, granjas, tambos, crianza de ovinos, bovinos, equinos, caprinos, porcinos, camélidos, pilíferos y otros; granja integral y criaderos; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo. Faena, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados, y comercialización de animales de todo tipo y especie, y de productos y subproductos derivados. B) Comercial: Compraventa, permuta, consignación, representación, distribución y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, ya sea por importación y/o exportación, de productos agrícolas, ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas, apícolas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cereales y semilleros y sus derivados, mercaderías en general. Productos veterinarios, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Compraventa, permuta, consignación, representación, distribución y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, ya sea por importación y/o exportación de camiones, tractores, cosechadoras, sembradoras, forrajeras, pulverizadoras, tractores de jardín y todo tipo de máquinas agroindustriales y agropecuarias, equipos y sistemas agropecuarios y agroindustrial, repuestos y accesorios, rodamientos, retenes, cubiertas, aceites y pinturas de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, máquinas, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. Compraventa, permuta, consignación, representación, distribución y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, ya sea por importación y/o exportación, de materiales directamente afectados y/o relacionados con la construcción de cualquier tipo, sea hormigón, áridos y productos asociados, en campos y canteras, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, como así también las pinturas, esmaltes y barnices de todo tipo, sus derivados y similares; herramientas, artículos de ferretería y accesorios de uso que indirectamente se relacionen. Compraventa, permuta, consignación, representación y distribución y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, ya sea por importación y/o exportación, de artículos, insumos y productos de limpieza, higiene y cosméticos de todo tipo. Compraventa, permuta, consignación, representación, distribución, y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, sea por importancia y exportación, de productos de librería, computación e informática en general, insumos y mobiliario de oficina. Compraventa, permuta, consignación, representación, distribución y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, ya sea por importación y exportación, de productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, de la industria gastronómica y alimenticia en general. Compraventa, permuta, consignación, representación, distribución y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, ya sea por importación y exportación, de productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, de cannabis con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos. C) Servicios: Asesoramiento, administración, gerenciamiento, dirección técnica y profesional de establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.



Servicios agro industriales, secado, deshidratado, enfriado, envasado y almacenamiento de productos agrícolas, ganaderos, apícolas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cereales y semilleros. Mantenimiento de instalaciones rurales. Servicios de transporte de cargas. Servicio de limpieza y mantenimiento en general de todo tipo de edificaciones, instalaciones y locales de todo tipo, tanto en sus elementos exteriores como dependencias interiores, ya sean de edificios y/o espacios públicos y/o privados. Limpiezas con maquinarias al vapor, mantenimiento y limpieza de cristales, limpieza de siniestros por incendio, entre otros. Servicios de ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calles, rutas, puentes, construcción de viviendas, edificios públicos o privados, diques, embalses y canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, redes domiciliarias, diques, usinas y edificios de carácter público y/o privado. Servicios de movimiento de suelos, tales como preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, ya sea para la actividad minera, de construcción de obra, civil o metalúrgica. Servicios de alquiler de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de trabajos de mantenimiento y limpieza en general, obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. Servicios de reparación, restauración, reciclado y renovación de camiones de todo tipo y maquinaria destinado a la actividad de la construcción, ambiental, agrícola y ganadera, ya sea en talleres propios o de terceros. Servicios gastronómicos de todo tipo, ya sean servicios de catering, viandas, bares, restaurantes, confiterías, cafeterías, cervecerías, parrillas, pizzerías y/o patios de corridas, con o sin delivery. Servicios inmobiliarios en todas sus formas, tanto en predios urbanos, rurales y/o mineros, ya sea compraventa, arrendamiento, alquiler, administración de inmuebles o instalaciones, sean propios y/o de terceros. Servicios de hotelería en inmuebles y/o establecimientos destinados al alojamiento de personas, ya sean bajo régimen de hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento, moteles, y sus servicios complementarios como restaurantes, bares, valet parking; servicios de lavandería, planchado, peluquería, barbería, multirubro, minimarket. Servicios de asesoramiento, asistencia técnica y logística minera. D) Industriales: Elaboración, producción, transformación, fraccionamiento y envasado de productos agropecuarios, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias y/o de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Cultivo, producción, industrialización y comercialización de cannabis con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad también podrá constituir y/o participar

en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresaria en el país o en el extranjero realizando a tal efecto los aportes correspondientes. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) dividido en Tres Mil (3000) cuotas por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Escudero, Jorge Enrique, suscribe novecientas (900) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000) en dinero en efectivo, lo que representa el treinta por ciento (30%) del capital social, mientras que la Sra. Saavedra Calvo, Verónica Rosana, suscribe Dos Mil Cien (2.100) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000) en dinero en efectivo, lo que representa el setenta por ciento (70%) del capital social; integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Escudero, Jorge Enrique, D.N.I. N° 16.868.694, CUIL N° 20-16868694-4, revistiendo el carácter de Gerente, quien tendrá la plena representación legal por el termino de tres (3) años, y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de Ley conforme las normas del Art 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art, 76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.

Secretaría, setiembre de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29082 - \$ 28.392,00 - 03/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Sala 2 Unipersonal, Cámara Primera, Secretaría "B", en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana, ante el Prosecretario, Sr. Ariel Rubén Ávila, hace saber por cinco (5) días, que la Sra. María Azucena Díaz, DNI N° 14.273.664, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10102210000026660 - Letra "D" - 2021, caratulados: "Díaz, María Azucena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", con relación a un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 221, Barrio Centro de esta ciudad. El inmueble colinda al Norte con Casa Piti S.R.L., al Este con propiedad de Saúl Menem e Hijos S.A., al Sur con propiedad de Carlos Alberto Baigorria, y al Oeste con calle 25 de Mayo, todo ello según Plano de Mensura particular aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 024959, de fecha 14 de junio de 2021. La superficie total de doscientos noventa y ocho con setenta metros cuadrados (298,70 m2), está identificado como parcela Nom. Catastral: Dpto.01, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 31, Parcela: "y". El titular registral es el Sr. Baigorria Carlos Alberto, D.N.I. N° 5.541.642. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto. El presente se publicará cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta ciudad (Art. 409 C.P.C.).

Secretaría, La Rioja, 26 de junio de 2023.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria

**N° 29083 - \$ 6.937,50 - 03 al 20/10/2023 - Capital**



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10402220000032050 - Letra L - Año 2022, "Leguiza, Ermelindo Teofilo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de una fracción de inmueble que cuenta con una Superficie Total de trescientos treinta metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados (330,17 m<sup>2</sup>), nomenclatura catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 29; Parcela: "r", ubicado en Avenida Castro Barros esquina Coronel Lagos, B° San Román esta ciudad Capital, que linda: al Norte: con parcela "S" propiedad de Dolores Vega de Sánchez; al Este: con parcela "Q" propiedad de Fundación Nacional de La Rioja (FUNLAR); al Oeste: con calle Coronel Lagos de su ubicación; y al Sur: con Avenida Castro Barros. Se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de Ley.

La Rioja, 23 de agosto de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29084 - \$ 6.475,00 - 03 al 20/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000034463 - Año 2023 - Letra "R", caratulados: "Ramos, Verónica del Valle / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Verónica del Valle Ramos D.N.I. N° 30.634.464 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 31 de agosto de 2023.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801267 - S/c. - 03/10/2023 - Chilecito**

## **EDICTOS DE MINAS**

### **Edicto de Cateo**

Titular: "Kallpa SAPEM y Otro" - Expte. N° 35 - Letra "K" - Año 2023. Denominado: "Siete". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de julio de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9822 ha 6408.71 m<sup>2</sup>, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2498104.870 X=6835490.860 Y=2498104.876 X=6843894.155 Y=2499896.422 X=6843894.155 Y=2499896.422 X=6848905.265 Y=2506613.598 X=6848905.265 Y=2506613.598 X=6837843.332 Y=2503665.465 X=6837843.332 Y=2503665.465 X=6835490.869. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 7 de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6848905.26-2506613.59-13-09-E SO: 6835490.86-2498104-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Lucía Manghesi Rearte. Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de setiembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: "Siete" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM y Otro, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 9.822 ha 6408.71 m<sup>2</sup>. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, y Art. 41° del C.P.M. para que en el plazo de veinte (20) días se presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, y a los superficiarios que constan a fs. 34 de autos, Art. 42° del Código de Procedimiento Minero, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Córrese Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 24. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, resérvese. Fdo. Dra. Paula Marinaro - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 29080 - \$ 7.526,00 - 06 y 17/10/2023**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gobernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00